



CIRCULAR DAV 62/2023

Montevideo, 22 de agosto de 2023.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL SORIANO DIRECCIONES: Tránsito, Hacienda, Jurídica

Asunto: consecuencia declaratoria de restos vehiculares

La Intendencia presenta a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE (artículo 3 de la ley 18860), una solicitud de reempadronamiento de un vehículo que fue declarado "resto" por una empresa aseguradora.

Analizado el caso por la Sala de Abogados de la Comisión, se ratifica el informe de Jurídica de la Intendencia de Soriano, manteniéndose la condición de "restos irrecuperables" al vehículo objeto de este informe.

En SUMA: no se hace lugar a lo peticionado por el contribuyente, debiéndose por parte de la Intendencia de Soriano, dar de baja del padrón al vehículo inhabilitando sus matrículas así como su base de datos asociadas (código nacional, padrón y número de chassis). Saluda atentamente.

Tcs César García Acosta

Director General de Asuntos Vehiculares

Congreso de Intendentes



Antecedentes

sucive

CONVOCATORIA

Día jueves 10 de agosto de 2023 a la hora 14

ASUNTO 5

ASUNTO: La Intendencia de Soriano solicita instrucción sobre reempadronamiento de vehículo declarado "restos" por la aseguradora

CONSULTA: se solicita asesoramiento sobre gestión a realizar



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE

Artículo 3º de la Ley 18860

ASUNTO 14

Intendencia de Sotiano. Vehículo declarado por aseguradora como restos; facultad para reempadronar





EXPEDIENTE N° 856422

MERCEDES	10/11/2022	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ARCHIVO N°		
FECHA		
OTROS		

MERCEDES

ASUNTO

SUGO, ELVIS s/ ALTA DE VEHÍCULO MAT. KMA 4100 Y ADJUNTAR EXPEDIENTES 659522 Y 610220.	
	Ħ

Mercedes, 10 de Noviembre de 2022.

r. Intendente de Soriano. Don. Guillermo Besozzi. Presente.

De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Elvis Sugo en representación del Sr. Juan Antonio Quintero Menendez; alta del vehículo KMA4100 padrón 106730 cual fuera dado de Baja Total por Siniestro con numero de decreto 3584 de fecha 10/12/2020, dando cumplimiento por lo Informado por Porto Seguro con fecha 05/11/2020 (siniestro 2019 PAT 024057); donde reza que el vehículo de Referencia fue siniestrado con fecha 16/12/2019 quedando en estado Irrecuperable imposibilitado de circular de forma definitiva.

Por lo expuesto y según directivas del sucive no es posible acceder a lo planteado. Ante la insistencia del gestionante sugiero elevar dicha solicitud a la Comisión de

Sucive para que informe al respecto.

Carus Radiciluez
Carus Ransito y Transporte
Original Transito y Transporte
Original Tr

DIVISION E TRANSITO .





EXPEDIENTE N°	659522
MERCEDES	02/09/2022
ARCHIVO Nº	
FECHA	

MERCEDES

ASUNTO.

OTROS

SUGO, ELVIS s/LEVANTAR CHAPA MATRICULA KMA 4100 Y TRANSFERENCIA.







100-1-0	dede 20

Sr. Intendente Municipal de Soriano

Presente

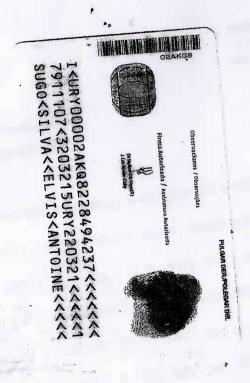
El que susc	ribe,	<u> </u>	<u> </u>		n domicili	o real en
titular del documer	nto de identi	dad ZE'N	47-7	, co	or domicin	
constituyendo don	nicilio en	uciczni)			4	
de nacionalidad	<u>ulii</u> Vitere	9.15	,de,ante l	Usted se	presenta	y solicita
LEVAISTAL.						

E20 3-4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Joaquín Alvarez

ESCRIBANO
INTENDENCIA DE SORIANO







III-cedes, 10 de diciembre de 2020.-

VISTO:-El trámite e informes que anteceden, dispónese autorizar la exoneración del Tributo de Patente de Rodados y la baja total por siniestro del vehículo matrícula KMA 4100, padrón Nº 106.730, a partir del 16.12/2019, de acuerdo a lo establecido en R.I.M. Capítulo 2º, Sección I. Artículo 3 y Dto. 4.239/2013, debiendo previamente realizar transferencia por Título inscripto a favor de Marta Adriana Bula Díaz C.I. 1.187.233-3, por los motivos expuestos. Insértese, notifiquese, tome conocimiento Departamento de Tránsito y Transporte y siga a sus efectos a División Impositiva.-

GUILLERMO BESOZZI Intendente de Soriano

ESC. DANIEL GASTAN SECRETARIO GENERAL Intendencia de Soriano

ab

REGULADORA DE TRAMITES	REGULACORA DE TRAMITES
REGULATIONA DE TRAMITA	
Verceoes	7379255
En la fecha notifico a	1 34 B 1976 TT 150 American American American
para constanola firma	Bara ecnatancia firms
** The state of th	
Contratima	Containna
Bussissanana	Funcionario
PURGUINA	The state of the s

OFICINA REGULADORA DE TRANITES

Recibido hoy:

Pasa a:

Euncloracie/a

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Joaquín Alvarez ESCRIBANO INTENDENCIA DE SORIANO PORTÚ

de Transito cia Municipal de Soriano £ 2019PAT024757

Seguro-Seguros dei Uruguay S.A., con demicilio en A., P. calcon rero 2750 de la ciudad de Montevideo, asegurador del Vehiculo ra Volkswagen, modelo Parati CL MI C/D, matricula KMA4160 tron 106730, chasis 9BWZZZ374WT003077, motor UND145399, en presentación de nuestra asegurada y propletaria del venículo Marta diana Bulz Diaz con Cédula de Identidad 1.187.233-3; ante ustec se

que el vehículo de referencia fue sin estraco, con fecas sa didembre de 2019 quecando en estado irrecuperable impossolitado de

Por lo antes expuesto solicitamos a usted le baja total municipa. y la circular de forma definitiva. aceptación de la entrega de chapas y de libreta de identificación municipal a partir de la fecha ce que el mismo fue siniestrado.

Atontamerie.

4-20.00

Depairaments po Sinestros

COSIAFIEL DEL OF GIVAL A Baquin Alvarez ESCRIBANO INTENDENCIA DE SCRIANO

78 0 3 TRIBUTOS

Tributos SUCIVE

Limpiar acción

ADMINISTRACIÓN GEOTRIBUTOS

USUARIO: MARCIA BARBITTA (2982635-2) | Fecha: 30/08/22

VEHÍCULOS

padrones > Padrones

vehículos >

Acciones

Escalas > Mant. Veh Migrados

Generales > Convenios > Varios

RUCM Consultas > Listados >

sar

Id. 355196

& (Buscar)

Descripción C.N:900453175 MATRÍCULA. KMA4100

Fecha valor 30/08/2022

------ Seleccionar -----Acción

Id. Estado

900453175 C.N. 355196 Baja BAJA DE VEHÍCULO

106730 Padrón 8383 Escala VOLKSWAGEN Marca

Categoría 1098000000871 Revalor UND 145398 Motor KMA4100 Matrícula

HProcAcciones

Provisorio?

Bloqueado? Ingreso Tipo Modelo

Patente Anual Chasis

No

0

06/02/1998 CAMIONETA RURAL # RURAL PARA TI CL MI C/D

1998 9.724,95 9BWZZZ374WT003077

Ver mas ...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

lequin Alvarez INTENDENCIA DE SORIANO

https://soriano.sucive.red.uy/tributos/servlet/hconsvehiculoscontrib... hículos hsulta de Vehículos Datos Atributos Historia Contribuyentes Notificaciones Observaciones ODIV d. 355196 Documento Id. Relación Fecha Ingreso Código Nombre Completo 1187233-3 TITULAR 11/01/2021 1549498 BULA DIAZ,MARTA ADRIANA Contribuyentes anteriores Relación Fecha Ingreso Fecha Egreso Código Contribuyente Nombre Completo 27/02/13 TITULAR / / 738698 ROCES LOPEZ OSCAR 1705384 CHERIZOLA DE LOS SANTOS, HUMBERTO MARIO TITULAR 27/02/13 11/01/21 Salir **HConsVehiculosContribSuc** COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AUT/OK

DEROJO S.A. RUT 213149320013 AV. DAMASO ANTONIO LARRAÑACA 3347 MONTEVIDEO Tel. 2481 9312

e-Ticket A 39071 22/08/2022 CONTADO

CONSUMO FINAL

MONEDA: UYU

Cliente

JUAN QUINTERO GALILEO 1695

Inspección Vehicular

2.680,01

TOTAL 2.680,01



Cód. de Seguridad: wG+09/
IVA al día
Emisor desde 01/12/2018
Puede verificar el comprobante en https:
//www.efactura.dgi.gub.uy

DGI

CAE inicio Fin
90220003985 A33001 A43000

Fecha de vencimiento: 03/01/2024

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIENDANIA

MIENDANI



amaso A. Larrañaga 3347 2481 9312 @autok.com.uy







CERTIFICADO DE INSPECCIÓN **TÉCNICA VEHICULAR**

284235

Fecha de Inspección

Nro. de sticker

22/08/2022

008705

μ-	LATU+QUALITYAUSTRIA		~		
Marca	VOLESMACEN	Modelo	PARATI CL MI	CO	Año ¹⁹⁹⁸
Padrón) (16.7.30 =	Matrícula	KMA4100	Color GRIS	S
Chasis	199 - XX (14W\$(0.5077	Motor	UND145398	Combustible	NAFTA

Se certifica que los resultados de la inspección corresponden a las condiciones del vehículo al momento de efectuarse la misma.

PARTICULAR

VEHICULO APTO PARA CIRCULAR



ESCRIBANO INTENDENCIA DE SORIANO

APROBADO

VALIDEZ 08/2024 FIRMA DE OPERADOR TÉCNICO

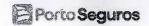
Por DEROJO S.A.

Documento: e-ticket Corresponde a:

Serie A - Número 39071

DATOS DEL SOLICITANTE

JUAN COTHTEKO **RUT COMPRADOR** C. FINAL Nombre: GALILMO 109: Dirección:



Certificado de Seguro Obligatorio Automotores

Lev Nº 18.412

Nº Certificado: SO064615

Titular:

QUINTERO, JUAN ANTONIO

Matrícula:

KMA4100

RUT / C.I.

027410838

Tipo de Vehículo:

Autos y camionetas

Vigencia:

18/08/2022 - 18/08/2023

Marca:

Volkswagen

Páliza

50060576

Número de chasis:

9BWZZZ374WT003077

Cobertura del SOA

Este certificado acredita que el vehículo automotor o acoplado remolcado aquí individualizado, está asegurado con los límites y condiciones establecidas por la Ley nº 18.412 y la correspondiente Póliza de Seguro Obligatorio Automotores.

NOTA:

El SOA cubre el daño personal de lesión o muerte causado a un tercero por accidente, determinado en forma cierta, aún en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor e independientemente de la responsabilidad civil del conductor.

Por Porto Seguro - Seguros del Uruguay S.A.



Fernando Viera Presidente

Conserve este certificado dentro de su vehículo y coloque el autoadhesivo en la parte superior derecha del parabrisas o en algún lugar visible para otros vehículos (motos, trailer, remolques, etc.).

PERSONAS CUBIERTAS: Los terceros que sufran daño personal de lesión o muerte, determinado en forma cierta. PERSONAS NO CUBIERTAS:No se consideran terceros y por tanto están excluídos de la cobertura de este seguro: A) El propietario del vehículo, el tomador del seguro y conductor, así como el cónyuge o concubino y los ascendientes o descendientes por consanguinidad o afinidad o por adopción y los parientes colaterales hasta el segundo grado de cualquiera de ellos respecto del seguro del mismo vehículo.

B) Los dependientes a cualquier título del propietario, tomador del seguro o conductor, cuando se encuentren desempeñando sus tareas en el mismo vehículo que tengan otra cobertura de seguro.

C) Las personas transportadas en el vehículo a título oneroso que tengan otra cobertura de seguro.

D) Los ocupantes de vehículos hurtados, salvo que probaren el desconocimiento de dicha circunstancia o no hubiera mediado voluntad en ocupar el vehículo.

LIMITES DEL SEGURO: El seguro obligatorio tendrá una cobertura máxima de 250.000 U.I. (Doscientos cincuenta mil

unidades indexadas), por vehículo asegurado y por accidente ocurrido.

EN CASO DE ACCIDENTE: El titular del seguro, el propietario, el usuario o quien tenga la guarda material del vehículo, en caso de accidente deberá realizar la denuncia policial respectiva con la mayor cantidad de datos identificatorios de personas involucradas o lesionadas así como de los vehículos intervinientes. Asimismo, deberá comunicar el siniestro a la compañía aseguradora. Ante cualquier reclamo del damnificado, indicará al reclamante que debe dirigirse a la compañía aseguradora.

ACCION DE REPETICION: Las entidades aseguradoras podrán repetir contra el propietario del vehículo o contra el tomador del seguro, las cantidades pagadas a los reclamantes cuando: A) Los contratantes hubieran incumplido sus obligaciones establecidas en la póliza. B) El vehículo no tuviera seguro en vigencia. C) El daño se produjera mediando dolo del propietario, usuario o conductor, o por culpa grave en el mantenimiento del vehículo. D) Se haya modificado el destino del uso del vehículo de modo que constituya un agravamiento del riesgo.

Recuerde que a los efectos de acreditar que su vehículo cuenta con el seguro obligatorio de automóviles, bastará con exhibir el certificado SOA ante requerimiento de la autoridad competente, no siendo necesario a dichos efectos el sticker SOA.

La totalidad de las condiciones de la póliza se encuentran a disposición de los interesados en Porto Seguro - Seguros y en la página web www.portoseguro.com.uy



aquin Alvarez ESCRIBANO INTENDENCIA DE SCRIANO

Carta Poder:

En la ciudad de Montevideo, el día 17 de Agosto del 2022:

I) Quien suscribe, Juan Antonio Quintero Menendez, uruguayo, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 2.741.083-8, por la presente autorizo ampliamente a Elvis Antoine Sugo Silva, titular de la cédula de identidad número 2.849.423-7, para que, actuando en mí nombre y representación se presente ante la Intendencia Municipal de Soriano en cualquiera de sus Dependencias, a los efectos de poder realizar los siguientes trámites: Solicitar duplicado de libreta, cambio de datos técnicos, cambios de afectación, entregar y retirar chapas de matrícula, solicitar re-alta de vehículo, o baja 'de vehículo, libre de prendas, reempadronamiento, realizar embargos para multas transferencia municipal y/o reempadronar a mí nombre, el siguiente Vehículo Automotor de Propiedad: Automóvil: mí Marca VOLKSWAGEN, Modelo PARATI CL MI C/D, Año 1998, Padrón Número 106730 del departamento de Soriano, Matrícula KMA 4100 del departamento de Soriano (Hoy en día con Chapas Entregadas), Chasis Número 9BWZZZ374WT003077, Motor Número UND145398, Combustible Nafta. II) El Apoderado gueda facultado para solicitar, tramitar y firmar los documentos públicos o privados, directa o indirectamente necesarios y/o relacionados para los actos encomendados, así como pagar impuestos, y efectuar las diligencias que correspondan para el cumplimiento de esta Carta Poder. III) Esta Carta Poder se considerará válida y vigente



mientras no se comunique su revocación, limitación, renuncia o cualquier otro que la altere. **IV)** Se solicita al Escribano Público Rodolfo Martín Cruz Beltrán la certificación notarial de la firma puesta al pie de la presente Carta Poder.

Juan austora

JUAN ANTONIO QUINTERO MENENDEZ

Sigue PAPEL NOTARIAL de ACTUACIÓN

SERIE H6 Nº 245389

DEL OPIGINAL

Secure Alvarez

INTENDENCIA DE SONIANO

RODOLFO WARMY CRUZ BELTRAN RODOLFO WARMY CRUZ BELICO

M Nº 245389



ESC. RODOLFO MARTIN CRUZ BELTRAN - 15372/2

RODOLFO MARTÍN CRUZ BELTRÁN. ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el documento de Carta Poder que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento: JUAN ANTONIO QUINTERO MENENDEZ, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 2.741.083-8, soltero y domiciliado en la calle Galileo 1695 de la ciudad de Montevideo; a quien previa lectura que del citado documento le efectué, así lo otorgó y firmó ante mí. II) Según Compraventa con firmas certificadas y debidamente protocolizada por el suscrito Escribano Público Rodolfo Martín Cruz Beltrán, de fecha 13 de Mayo de 2021, celebrado en la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo e inscripta en el Registro de Soriano con el Número 698 el 31 de Mayo de 2021, Juan Antonio Quintero Menendez, soltero, adquirió de parte de: Marta Adriana Bula Diaz, divorciada de sus segundas nupcias con Santos Bonifacio Lucero Diaz, la propiedad y posesión del Vehículo Automotor relacionado en el numeral del I de la Carta Poder que antecede. EN FE DE ELLO, a solicitud de Juan Antonio Quintero Menendez, y para su presentación ante la Intendencia Municipal de Soriano, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de agosto de dos mil veintidós, en una hoja de Papel Notarial de Actuación de la Serie Hb Número 245389.

\$.538,00 \$.38965 ** \$.584,60

RANCEL OFICIAL ticulo 2º E) priorarios \$...5778. pri. Notarial \$...1068

COPIA FIEL
DEL URIGINAL

SOCIALISTA ALVANAZ

ENTENDAMENTO DEL URIGINAL

Ry Medice



M N: 244977



ESC. RODOLFO MARTIN CRUZ BELTRAN - 15372/2

PADRON 106730

Departamento de SORIANO

COMPRAVENTA VEHICULO AUTOMOTOR-

En la ciudad de Montevideo, el día 13 de Mayo del 2021:

PARTE VENDEDORA: MARTA ADRIANA BULA DIAZ, uruguaya, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.187.233-3, divorciada de sus segundas nupcias con Santos Bonifacio Lucero Diaz y domiciliada en la calle Galileo 1800 de la ciudad de Montevideo.

PARTE COMPRADORA: JUAN ANTONIO QUINTEROS MENENDEZ, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 2.741.083-8, soltero y domiciliado en la calle Galileo 1695 de la ciudad de Montevideo.

Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

PRIMERO: La parte vendedora enajena a la parte compradora y ésta adquiere, libre de obligaciones y gravámenes, el siguiente bien: Vehículo Automotor: Tipo Rural, Marca VOLKSWAGEN, Modelo PARATI CL MI C/D, Año 1998, Padrón Número 106730 del departamento de Soriano, Matrícula Actual KMA 4100 del departamento de Soriano, Chasis Número 9BWZZZ374WT003077, Motor Número UND145398, Combustible Nafta.

SEGUNDO: El precio de esta compraventa asciende a la suma de dólares estadounidenses ochocientos (U\$S 800) que la parte vendedora recibe en este acto, al contado y en efectivo de la parte compradora, suma por la

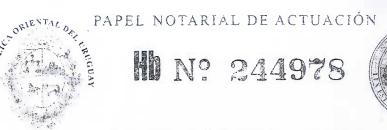
COPIA FIEL ORIGINAL

TERCERO: La parte vendedora se desprende de los derechos de propiedad y posesión que le corresponden sobre el automotor objeto de este contrato y se los transfiere a la parte compradora, haciéndole en este acto entrega del mismo, siendo la hora dieciocho con quince minutos.

CUARTO: Marta Adriana Bula Diaz hubo el bien que hoy se enajena siendo divorciada de sus segundas nupcias con Santos Bonifacio Lucero Diaz, por título compraventa y modo tradición de parte de: Humberto Mario Cherizola de los Santos, Humberto Martín Cherizola Herrera, Paula Andrea Cherizola Herrera y Mario Nicolás Cherizola Herrera, quienes tenían el siguiente estado civil: viudo de sus únicas nupcias con Nancy Mabel Herrera Pica, el primero ; viudo de sus únicas con Natalia Valdez, el segundo ; divorciada de sus únicas nupcias con Jesús Merino, la tercera y soltero, el cuarto, respectivamente, según documento privado de fecha 1 de Marzo de 2019. con firmas certificadas y protocolizado por el Escribano Público Rodolfo Martín Cruz Beltrán, cuyo primer testimonio de protocolización fuera inscripto en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria, Registro Nacional de Vehículos Automotores de Soriano, el día 20 de Enero de 2020 con el Número 70.

QUINTO: La parte vendedora declara: a) bajo juramento, no constituir empresa obligada a pagar aportes al Banco de Previsión Social (Ley 16.170); b) no ser contribuyente de los siguientes impuestos: IRIC, IRAE e IMEBA; c) que el motor instalado en el vehículo objeto del presente y su chasis coinciden con los que surgen de la documentación antecedente y del presente contrato.

COPIA FIEL DEL UNIGINAL



ESC. RODOLFO MARTIN CRUZ BELTRAN - 15372/2

SEXTO: La parte compradora declara que el automóvil objeto de este negocio fue examinado en su totalidad teniendo conocimiento de su actual estado material mecánico eléctrico.

SÉPTIMO: El pago de las deudas, multas, infracciones y obligaciones generadas por el bien objeto de este negocio, con anterioridad al día de hoy y todas las responsabilidades civiles y/o penales que con el mismo se hubieren cometido antes del día de la fecha, serán de cargo de la parte vendedora.

OCTAVO: Este contrato se otorga y firma en la ciudad de Montevideo, el día 13 de Mayo del 2021

NOVENO: Las partes solicitan al Escribano Público Rodolfo Martín Cruz Beltrán, que certifique el otorgamiento y suscripción del presente contrato.

PARTE VENDEDORA

PARTE COMPRADORA

COPIA TIEL DEL ORIGINAL

> Joaquín Alvarez Escribaro INTENDENCIA DE SONIANO

RODOLFO MARTÍN CRUZ BELTRÁN. ESCRIBANO PÚBLICO. CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen en el Contrato de Compraventa de Vehículo Automotor, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento: MARTA ADRIANA BULA DIAZ V JUAN ANTONIO QUINTEROS MENENDEZ. CUYOS demás datos individualizantes surgen del documento que antecede, quienes previa lectura que del mismo les efectué, lo otorgaron y suscribieron de conformidad. II) La parte vendedora había adquirido el bien en la forma establecida en la cláusula cuarta del documento de Compraventa que antecede, según surge de la documentación allí relacionada, que tengo a la vista. III) a) Marta Adriana Bula Diaz se encuentra divorciada de sus únicas nupcias con Santos Bonifacio Lucero Diaz según sentencia del día 7 de agosto de 2007 dictada por el Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno en el expediente caratulado " Bula y Lucero. Divorcio por Sola voluntad. Ficha 2-32336/2005" comunicada al Registro Nacional de "Actos Personales por Oficio número 1045 del día 17 de Octubre de 2007, inscripto con el número 58665 el día 12 de noviembre de 2007, según resulta de documentación que tuve a la vista. b) Anteriormente Marta Adriana Bula Diaz y Santos Bonifacio Lucero Diaz se habian separado judicialmente de bienes según sentencia del día 6 de agosto de 1997 dictada por el Juzgado Letrado de Familia de

Quinto Turno en el expediente caratulado " Lucero v Bula.

ARANCEL OFICIAL
Articulo 2020
Henorarios S. 7749
Mont. Notarial 5 1424
Fdo. Gremial 5

brug

COSIA TEL

DEL ORIGINAL

ATTENDAMENTAL

ATTENDAMENTAL





M Nº 244979



ESC. RODOLFO MARTIN CRUZ BELTRAN - 15372/2

Registro Nacional de Actos Personales por Oficio número 992 del día 18 de Agosto de 1997, inscripto con el número 501990 el día 4 de setiembre de 1997. IV) No se controla el Certificado Único Departamental, previsto en el artículo 487 de la Ley 17.930. artículo 2 del Decreto Reglamentario 502/2007 y modificaciones del Decreto 329/08, en virtud de lo declarado por la parte vendedora en la claúsula quinta del contrato que antecede. V) El vehículo automotor objeto del contrato que antecede cuenta con el Seguro Obligatorio de Automóviles conforme a la Ley 18.412, según surge del Certificado de Seguro, vigente hasta el día 7 de Marzo de 2022, expedido por Porto Seguro - Seguros del Uruguay S.A. que tengo a la vista. VI) El valor del dólar tipo comprador asciende a la suma de pesos uruguayos cuarenta y dos con noventa y cinco centésimos (\$U 42,95). EN FE DE ELLO y a solicitud de JUAN ANTONIO QUINTEROS MENENDEZ, para su presentación ante el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria. Registro Nacional de Vehículos Automotores de Soriano, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el trece de mayo de dos mil veintiuno, en una hoja de mí Papel Notarial de Actuación Serie Fu Número 652481.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL ORI

ROUGEO MARYN CRUZ BELTRÂN EBORIBANO PUBLICO

Nº3. PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTA. En la ciudad de Montevideo, el catorce de mayo de dos mil veintiuno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y en el artículo 39 del Decreto-Ley Número 1421, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones: la Compraventa del Vehículo Automotor Marca VOLKSWAGEN, empadronado con el número ciento seis mil setecientos treinta (106730) en el departamento de Soriano otorgada en documento privado por : MARTA ADRIANA BULA DIAZ y JUAN ANTONIO QUINTEROS MENENDEZ, en el día de hoy y en la ciudad de Montevideo con sus firmas certificadas en iguál fecha y lugar por el suscrito Escribano, extendida en dos hojas de papel simple, y una hoja de mi Papel Notarial de Actuación Serie Fu Número 652481 ; y la presente Acta, lo que verifico del folio nueve al doce. Referencia: Esta Protocolización sigue inmediatamente a la Número Protocolización de Documentos y Acta, verificada el día nueve de abril a solicitud de Santiago Caceres Bueno y Gladys Adriana Pérez Pereira del folio 5 al folio 8.

OEL CHICANAL

OEL CHICANAL

ES PRIMER Y ÚNICO TESTIMONIO que he compulsado de los documentos y acta incorporados a mi Registro de





M Nº 244980



ESC. RODOLFO MARTIN CRUZ BELTRAN - 15372/2

QUINTEROS MENENDEZ y destinada a su presentación en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Soriano, Registro Nacional de Vehiculos Automotores, lo expido, sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el quince de mayo de dos mil veintiuno en cuatro hojas de mi Papel Notarial de Actuación Serie Hb Números 244977, 244978, 244979 y 244980.

= 300 FO MARMA CAUZ BELTRAM = SECRIBANO PUBLICO ESCRIBANO PUBLICO



31233101

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

NRO.698

INSCRIPTO CON EL NRO.698, en el: REGISTRO PROPIEDAD, SEC.MOBILIARIA , AUTOMOTORES de SORIANO, el dia y hora 31/05/2021 11:50:14, el documento cuyas características se indican:

Escribano/Emisor: CRUZ BELTRAN RODOLFO MARTIN

COMPRAVENTA

Calificacion:

PROVISORIA

Bien/es de

SORIANO / SORIANO / 106730 MATRICULA NACIONAL: 1453905

Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro	o de fecha
Control fiscal:	
Ley 16170 art.626 recibo Nro de fecha	a
Monto Tasa Registral: 2530	
	Firma Registrador
CADUCA: DEFINITIVA: ON HARRING	Esc. DAIANA VARGAS Direccion General de Registro
SIGUE PAPEL NOTARIAL	Firma Registrador
N2 244PCC	Esc. DAIANA VARGAS Direccion General de Registros

COPIA FIEL DEL OPIUSINAL

EGG;

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN



M Nº 244966



ESC. RODOLFO MARTIN CRUZ BELTRAN - 15372/2

RODOLFO MARTÍN CRUZ BELTRÁN, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE: Marta Adriana Bula Diaz y Juan Antonio Quinteros Menendez parte vendedora y parte compradora respectivamente, de la Compraventa del Vehículo Automotor Marca Volkswagen, empadronado con el número ciento seis mil setecientos treinta (106730) en el departamento de Soriano celebrada ante mí, el día 13 de Mayo de 2021, en la ciudad de Montevideo: Cumplieron con su obligación cívica de voto obligatorio en las Elecciones Nacionales de 27 de Octubre de 2019 y de 24 de Noviembre de 2019 y en la Elección Departamental y Municipal del 27 de Setiembre de 2020 según surge de las constancias que tuve a la vista. EN FE DE ELLO, y para su presentación ante el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria, Registro Nacional de Vehículos Automotores de Soriano, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de junio de dos mil veintiuno, en una hoja de mí Papel Notarial de Actuación Serie Hb Número 244966.

CCPIA FIEL

DEL URIGINAL

DEL URIGINAL

NITENDINALIO

ESCRIBANO

PUBLICO

ESCRIBANO

ESCRIBANO

DIBUICO

ESCRIBANO

ESCRI

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN



M) Nº 245387



ESC. RODOLFO MARTIN CRUZ BELTRAN - 15372/2

RODOLFO MARTÍN CRUZ BELTRÁN, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE: En la Compraventa del Vehículo Automotor Marca Volkswagen, empadronado con el número ciento seis mil setecientos treinta (106730) en el departamento de Soriano, que fuera celebrada en documento privado por Juan Antonio Quintero Menendez, soltero con Marta Adriana Bula Diaz, divorciada de sus segundas nupcias con Santos Bonifacio Lucero Diaz, ante mí, el día 13 de Mayo de 2021 en la ciudad de Montevideo e inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria de Soriano con el número 698 el día 31 de Mayo de 2021: Se padeció error al haberse consignado agregado al primer apellido del comprador una letra s como última letra, siendo su primer apellido correcto sin s, como se escribirá a continuación: Quintero, con lo cual por el presente documento se corrige y rectifica. Lo cual así se tiene en cuenta y aclara dejándose constancia por así corresponder. Todo lo expuesto surge de mi conocimiento directo y personal y de documentación vinculada que tuve a la vista. EN FE DE ELLO, y para su presentación ante quien corresponda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de agosto de dos mil veintidós, en una hoja de Papel Notarial de Actuación Serie Hb Número 245387.

138965

\$ 534,00

Joaquin Alvaroz ESCRIBARO

COPIA FIEL

AHANCEL OFIC Articulo62 irlandrarius \$. 200 Viont. Notarial & 53

INTENDENCIA DE GORIANO

cedes, 05 de Setiembre de 2022.

5r. Intendente de Soriano Guillermo Besozzi Presente:

De acuerdo a la solicitud que antecede presentada por el Sr. Elvis Sugo, en representación de Juan Antonio Quintero Menendez propietario de la matricula KMA4100 sobre dar de alta el vehículo, levantar chapa y transferir a su nombre, y según inspección que fue realizada en AUT/OK el cual detalla que el vehículo esta apto para circular se sugiere el pase a Patente de Rodados a los efectos que correspondan.

MERCEDES. 5 de sotienbre de 2022

SR. Intervente:

De acuerdo a lo solicitado por el gartionante documentació a solicitado, debiendo transfeir por titulo I-scripto acceser a lo solicitado, debiendo transfeir por titulo I-scripto A formo previo a nombre de Juan Antono Qui teos Menênazo.

E> for a zuloium.

Pase A PATEURS DE NOMBUL ASS EFERBL

Joaquín Álvarez ESCRIBANO Intendencia de Soriano

COPIA FIEL
EL ORIGINAL
Joaquín Alvarez

ESCALPACIO INTENDENCIA DE SOLIANO





INTENDENCIA DE SORIANO OFICINA DE PAIENTE

Mercedes, 13 de setiembre 2022.

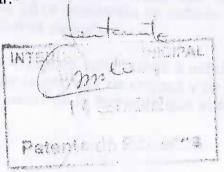
Directora de Impositiva Sra. Adriana Curbelo Presente

Atento al trámite que antecede se informa que el vehículo matrícula KMA4100, Padrón 106730 fue dado de baja por siniestro de acuerdo al Decreto Municipal N°3584, (EXPEDIENTE 610220).

En fecha 22/08/2022 presentan Inspección Técnica del vehículo en cuestión donde consta que está apto para circular.

El costo Anual del tributo es de \$9.725.

Una vez se autorice el ALTA del vehículo, se debería comunicar a la oficina de patente para que controle sí está generando una patente correcta. Es todo a informar.-









Montevideo, 5 de noviembre de 2020

Sr. Director de Transito Intendencia Municipal de Soriano Siniestro 2019PAT024757

Presente.-

Porto Seguro-Seguros del Uruguay S.A., con domicilio en Av. Ricaldoni número 2750 de la ciudad de Montevideo, asegurador del vehículo marca Volkswagen, modelo Parati CL MI C/D, matrícula KMA4100, padrón 106730, chasis 9BWZZZ374WT003077, motor UND145398, en representación de nuestra asegurada y propietaria del vehículo Marta Adriana Bula Diaz con Cédula de Identidad 1.187.233-3; ante usted se presenta y expone:

Que el vehículo de referencia fue siniestrado, con fecha 16 de diciembre de 2019 quedando en estado irrecuperable imposibilitado de circular de forma definitiva.

Por lo antes expuesto solicitamos a usted la baja total municipal y la aceptación de la entrega de chapas y de libreta de identificación municipal a partir de la fecha de que el mismo fue siniestrado.

Atentamente,

Departamento de Siniestros

Porto Seguro - Seguros - Aven. Dr. Américo Riceleon Nº 2750 - Tai 24028/29 - 2709133





INTENDENCIA DE SORIANO DIVISION IMPOSITIVA

Mercedes, 27 de setiembre de 2022

Vuelva a Dpto. de Tránsito y Transporte con copia de nota Porto Seguros – Seguros del Uruguay S.A. donde establece que el vehículo al que se refieren estos obrados quedó en estado irrecuperable.-

ADRIANA CURBELO DIRECTORA DIVISIÓN IMPOSITIVA 1. SOHIANO

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
DEL ORIGINAL
INTENDINALE SORIANO

Pase a Euclopadora DE TRAMITES

Recipido hov. 2 8 SEP 2022

Pase a Euclopadora

Mercedes, 28 de Setiembre de 2022.

Sr Intendente:

Don Julio Guillermo Besozzi

Presente:

De acuerdo a lo planteado por el Sr Elvis Sugo Silva, en representación de Juan Antonio Quinteros Menéndez, alta del vehículo KMA 4100, Padrón 106.730 marca Volkswagen modelo Parati CL MI, el cual fuera de dado de baja total por sinjestro por decreto número 3584 de fecha 10 de diciembre de 2020, dando cumplimiento con lo informado por Porto Seguros, según nota de 5/11/2020 (sinjestro 2019 PAT 024757) donde reza que el vehículo de referencia fue sinjestrado con fecha 16/12/2019 quedando en estado irrecuperable imposibilitado de circular en forma definitiva.

Por lo expuesto y de acuerdo a directiva de sucive no es posible dar el alta de dicho rodado, debiendo de oficiarse a dicho organismo y al Registro de la Propiedad Mobiliaria Sección Automotores correspondiente.

Es todo a informar





INTENDENCIA DE SORIANO DIVISION IMPOSITIVA

Mercedes, 30 de setiembre de 2022

Sr. Intendente de Soriano

Sr. Guillermo Besozzi

Informo a Ud., que el vehículo matrícula **KMA 4100**, padrón **Nº 106.730** se encuentra dado de baja según Dto. Mpal. Nº 3.584/2020, se comparte informe de Dpto. de Tránsito y Transporte.-

Atentamente:

ADRIANA CURRELO
DIRECTURA
DIVISIÓN IMPOSITIVA
L GOHIANO

DEL UPHGINAL

MARKET MA

OFICINA REGULADORA DE TRAMITES

Recibide hay 0.3 CCT. 2022

Paso a: Secretaria Suncionaciona Suncionaciona

///-cedes, 05 de octubre de 2022.-

VISTO:-Lo solicitado por el Sr. Elvis Sugo, C.I. 2.849.423-7, y los informes elaborados al respecto por Departamento de Tránsito y Transporte y División Impositiva, que se comparten, dispónese no hacer lugar al alta del rodado motivo de estos obrados, por los motivos expuestos y de acuerdo a directiva de SUCIVE, debiendo oficiarse a dicho Organismo y al Registro de la Propiedad Mobiliaria Sección Automotores correspondiente.Insértese, notifíquese, tome conocimiento División Impositiva, y siga a los efectos pertinentes al citado Departamento.-

COPIA FIEL DEL URIGINAL

> ESCRIBATIO INTENDENCIA DE SURIANO

Variet Johnson

ESC. DANIEL GASTAN SECRETARIO GENERAL Intendencia de Soriano GUILLERMO BESOZZI

Intendente de Soriano

11/10/22 se cetofor toll	15/30P
REGULADORA DE TRAWITES Mercedes, de 20	REGULADORA DE THAMITES Mercedes de de 20
En la fecha notifico a	En la fecha notifico a
para constancia firma	para constancia firma
Sontrafirma	Contraffrma
Euneienario/	Funcionario ADMARA ELO
	RAMERIA GENERAL GENERA

1





Intendencia de Soriano

M	=	D	_	F	n	E	<	
W	C	Γ	U	C	U	_	J	1

EXPEDIENTE Nº

(010220

ARCHIVO Nº

FECHA:

30 - 201 202

OTROS:

ASUNTO

	ELSS Sug.
	of Thomstereads of Boso;
•	You Sivitsing King 4000
	COPIA FIEL DO Guín Aivarez
	DEL ON MAN DE STATE STAT





